Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 4274

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Masivas Nos. 03.Q.IJ.3488 de 29 de septiembre de 2003, y 02.Q.IJ.3616 de 7 de octubre de 2002, esta Entidad declaró la disolución, e inactividad, respectivamente, a varias compañías, entre ellas, de GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA., por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.1683 de 19 de abril de 2007, esta Superintendencia ordenó la cancelación de la compañía GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Otavalo, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 405 de la Ley de Compañías. De dicha cancelación no se marginó en la inscripción de la constitución;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, ha emitido el Informe de Inspección No. IJ.DJDL.08.434 de 26 de septiembre de 2008, en el que consta que GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA., se encuentra cumpliendo con el objeto social para el cual se constituyó, la empresa ha cumplido con las dispocicones constantes en los Arts. 20 y 449 de la Ley de Compañías y ha superado la causa que motivó su disolución y cancelación;

QUE el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, mediante certificación de 1 de octubre de 2008, comunica que la compañía no se encuentra liquidada ni intervenida por la Superintendencia de Compañías;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones No. 02.Q.IJ.3616 de 7 de octubre de 2002, 03.Q.IJ.3488 de 29 de septiembre de 2003, y 07.Q.IJ.1683 de 19 de abril de 2007, que

Superintendencia
de Compañías ----

GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA.

declaró la inactividad, disolución y ordenó la cancelación, de la compañía GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 OCT 2008

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

RKM
Exp.51033
Trámite.- 85221